GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO CVE N° 15/2023

"OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO CVE Nº 15/2023 SERVICIO CEREMONIAL PARA TRASPASO DE MANDO CON ID N° 434334." ----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte; y por la otra la firma **ALBARS EVENTOS de Alba María Ayala**, con C.I. N° 678678-2, con domicilio en las calles Pettirossi 1163 c/ Cnel. franco de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO CVE Nº 15/2023**, que es la principal de este instrumento, la ley N° 2051/2003. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Que, según Nota DNC N° 7331/2023, indicamos que las modificaciones a los contratos deben indefectiblemente realizarse por medio de una adenda al mismo. De esta manera esta Institución ha considerado la necesidad de la modificación de la CLÁUSULA SEXTA DEL **CONTRATO CVE Nº 15/2023 DE SERVICIO CEREMONIAL PARA TRASPASO DE MANDO CON ID N° 434334."** ----------

CLÁUSULA TERCERA: LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA, IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está presupuesto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **434334.** ----------

CLÁUSULA CUARTA: LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO CVE N° 15/2023

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR <u>POR LOS SERVICIOS:</u>

CLAUSULA QUINTA: LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA Vigencia del Contrato

ALBARS EVENTOS
Lic. Alba Ayala
Pettirossi 1163 c/ Cnel. Franco
Tel. 021-503.351
427.977

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Central

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

La vigencia del presente contrato será Desde: la firma del Contrato Hasta: el 31 de diciembre de 2023

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capital República del Paraguay al día 12 *mes setiembre y año 2023.* ----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alba Ayala
Representante Legal
ALBARS EVENTOS
ALBARS EVENTOS
Lic. Alba Ayala
Pettirossi 1163 c/ Cnel. Franco
Tel. 021-503.351
Cel. 0981.427.977

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central